***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la sexagésima séptima legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar iniciativa con carácter** **de** **Punto de** **Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Presidencia del Poder Legislativo, a fin de que las sesiones y comisiones se lleven a cabo de manera virtual con el motivo de la nueva ola de contagios en Chihuahua, tal como quedó establecido en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo,** , lo anterior con a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado fin de semana, el Consejo Estatal de Salud determinó que, tras la temporada navideña, Chihuahua nuevamente vuelve a ser foco de contagios importante en lo que corresponde al COVID 19. Se tomaron diferentes medidas de contención, una de las primeras y más importantes fue la regionalización del Estado conforme a las zonas urbanas, para que las medidas de contención se puedan tomar en la zona que sean necesarias, puesto que cada región cuenta con condiciones muy particulares y generalizar sería un error.

En esta regionalización, la que corresponde a Chihuahua capital, así como otras dos más (Juárez y Delicias) fueron consideradas como de alto riesgo, por lo que fueron declaradas en “semáforo naranja”. Esto significa que estas son aquellas en donde mayor cantidad de contagios se han presentado, llegando a 778 casos en un solo día.

La ocupación hospitalaria, los recursos de salud, así como la atención medica son recursos que como ya sabemos, no son suficientes y tienen un desgaste continuo a través de prácticamente dos años de pandemia, por lo que se debe de apostar principalmente a la prevención, evitar los contagios en lugar de tratar de atender a todos una vez contagiados.

Es en este tenor que hacemos alusión a la modificación que se llevó a cabo en la Legislatura anterior, considerando la pandemia como motivante para la añadidura de modificaciones a diferentes artículos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, facultando a los diputados para llevar a cabo las Sesiones como reuniones de Comisión de manera virtual, contribuyendo así con la prevención de contagios de COVID 19 en la torre legislativa.

 Los diputados por su naturaleza de representantes populares, constantemente se encuentran en contacto directo con la población en sus respectivas regiones. La conglomeración de los mismos en el recinto legislativo, solamente considerando esta naturaleza de sus funciones, asi como la procedencia de todos los integrantes de los grupos parlamentarios, tanto asesores como personal administrativo propio del mismo Congreso, nos pone en una situación de riesgo inminente.

Coadyuvando a la decisión del secretario de administración de que el personal que se presente a llevar a cabo sus labores presentando una prueba negativa de contagio, es que hacemos la presente propuesta. Creemos que, si bien se debe de cumplir con las obligaciones laborales que nuestros cargos nos otorgan, las tecnologías de la información deben de ser herramientas puestas a disposición de la presente legislatura, aprovechando los ajustes que muy atinadamente se llevaron a cabo previamente por nuestros compañeros diputados, precursores en el tema de la prevención del COVID 19.

Esta determinación deberá de ser permanente por lo menos hasta que las autoridades de salud determinen que nos encontramos en condiciones diferentes, que los contagios han cedido y que la salud tanto de colaboradores como de compañeros legisladores no se encuentra en tan alto riesgo.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

**ACUERDO:**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la presidencia del Poder Legislativo del Estado, para que en uso de sus facultades, se lleven a cabo las reuniones tanto Sesiones Permanentes como Comisiones, de manera virtual, amparado por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

**ECONÓMICO. -** Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 05 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO***

***Integrante del Grupo Parlamentario***

***Del Partido Revolucionario Institucional***